

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 646, de fecha 28 de Febrero del 2017, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 8484

Se acuerda expresar al Ejecutivo del Gobierno Regional la molestia del CORE ante la Resolución N°316 recepcionada el 21 de febrero del año en curso, en donde se altera la distribución de los estacionamientos para vehículos de consejeros regionales en el Edificio de la Intendencia, de cuatro espacios (01, 02, 03 y 19 del plano de distribución) a sólo un espacio para el Presidente del Consejo Regional, solicitándole, por ende, resuelva restituir los cuatro espacios anteriormente entregados.

Sobre el particular cabe hacer presente el artículo 43 bis de la Ley 19.175, que establece que el Gobierno Regional deberá dotar al consejo de los medios físicos de apoyo suficientes para desarrollar, debida y oportunamente, las funciones y atribuciones que esta ley le confiere. Sumado a ello que la Contraloría General de la República estimó que es improcedente el arriendo de estacionamiento con cargo a presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional, por lo que los consejeros regionales para el debido ejercicio de sus atribuciones, tales como concurrir desde las provincias y comunas a participar de las sesiones y comisiones del Consejo Regional y a actividades convocados o invitados por la autoridad regional al movilizarse en sus vehículos particulares, deben permanecer en las dependencias del edificio donde se desarrollan las sesiones o en sus alrededores durante una o dos jornadas de ocho horas cada una, generándose un gasto de aparcamiento que el consejero, debiese asumir. Ello, conforme la propia entidad fiscalizadora ha establecido (Dictámenes 32.947 y 3.771, ambos de 1994, y N° 47.575 del 2000) que dicho desembolso genera enriquecimiento sin causa para el Gobierno Regional, dado no puede exigirse a quienes en ejercicio de la función pública cumplen determinadas actuaciones encomendadas por la autoridad, que costeen de su propio peculio los gastos que les irroge esa gestión.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Eduardo Alcayaga Cortés, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez, Lidia Zapata Pasten, Macarena Matas Picart, Leonardo Pasten Silva, Agapito Santander Marín y Alberto Gallardo Flores.

El Consejero Regional Sr. José Sulantay Silva no asiste a la sesión.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL